

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 935 / CONCON, 05 MAY 2021

VISTOS:

1. La Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la República.
2. La Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la República.
3. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2021.
5. Resolución N° 587 de fecha 12 de abril del año 2021, Licencia médica funcionaria Sra. Quitze Canut de Bon Flores.
6. Correo Electrónico de fecha 08 de abril del año 2021, con autorización Alcaldía.
7. Resolución N° 297, 298, 299 de fecha 15 de febrero del año 2021
8. Decreto Registrado N° 727 de fecha 23 de marzo del año 2021

CONSIDERANDO

1. Que la funcionaria se encuentra con licencia médica por el periodo desde el 12 al 21 de abril se anulan los permisos administrativos, permiso sin goce de remuneración que estaban autorizadas en las fechas de reposos médico, correspondiente a los días 8 y 9 de abril del año 2021.
2. La autorización del Alcalde para suspender el periodo de feriado legal por motivos de pandemia por el periodo desde el 12 de abril al 06 de mayo del año 2021

DECRETO

1.- MODIFIQUESE decreto Registrado N° 727 de fecha 23 de marzo del año 2021, eliminando los permisos y feriados de la funcionaria Sra. Quitze Canut de Bon Flores, dependiente de la dirección Cesfam – Sar de Concón, que se señalan a continuación según lo descrito en los considerando de este decreto:

N° RESOLUCIÓN	ESTAMENTO	UNIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	PERIODO		DESDE	HASTA
					HORAS	DÍAS		
297	DOTACION	CESFAM	QUITZE CANUT DE BON FLORES	P.S.G.REMUNERACIONES		1	08.04.2021	08.04.2021
298	DOTACION	CESFAM	QUITZE CANUT DE BON FLORES	FERIADO LEGAL		19	12.04.2021	08.05.2021
299	DOTACION	CESFAM	QUITZE CANUT DE BON FLORES	ADMINISTRATIVO		1	09.04.2021	09.04.2021

2.- ELIMINESE del sistema de personal los permisos y feriado legal, de la funcionaria Sra. Quitze Canut de Bon Flores, según el recuadro señalado en numeral 1 del presente decreto registro.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS

Firmado digitalmente  
por EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.05.04  
11:08:08 -04'00'